



ASUNTO

# DNI En Madrigal de la Vera en Junio de 2025.

Sirva el presente para confirmar el desplazamiento a Madrigal de la Vera de un equipo móvil del DNI en **Junio de 2025 (a espera de concretar día)**.

Para **primer DNI** es necesario presentar Partida Literal de Nacimiento expedida para el DNI, con fecha de expedición de SEIS meses. Así como Certificado de Empadronamiento, con fecha de TRES meses, junto con la fotografía, acompañado de padre, madre o tutor legal.

- **RENOVACIÓN:** Los DNI con chip electrónico podrán renovarse, aun no estando caducados, siempre que se encuentren dentro de los SEIS últimos meses antes de su caducidad. Los DNI que carezcan de chip electrónico se podrán renovar todos sin importar el tiempo que falte para su caducidad.

Se requiere **fotografía reciente** en color que cumpla con la normativa (tamaño 32x26, fondo uniforme claro liso, tomada de frente, cabeza totalmente descubierta, sin gafas de color oscuro o cualquier prenda que pueda impedir la identificación).

- **MODIFICACIÓN DE DATOS:** El Equipo Móvil sólo podrá modificar los datos relativos al domicilio. Es requisito la presentación del Certificado de Empadronamiento, en el cual estará incluido dicho cambio. No podrán modificarse datos de filiación (hay que hacerlo en Comisaría).
- **D.N.I. COLOR AZUL:** No se podrá renovar por el Equipo Móvil. Es necesario renovarlo en la Comisaría.

Madrigal de la Vera, a 14 de Octubre de 2024

Al Alcalde (firma digital)

Urbano Plaza Moreno